

Que el CONFIS en sesión n.º 19 llevada a cabo el día 27 de octubre de 2020, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2021, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por \$1.829.724.279.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021

Cifras en pesos

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud E.S.E.				Totales
	Norte	Centro Oriente	Sur Occidente	Sur	
1. INGRESOS	337.877.259.000	597.409.114.000	382.139.559.000	512.298.347.000	1.829.724.279.000
1.0 Disponibilidad Inicial	0	160.561.389.000	79.280.690.000	122.331.662.000	362.173.741.000
1.1 Ingresos Corrientes	334.085.696.000	323.019.870.000	298.702.062.000	293.629.100.000	1.249.436.728.000
1.2 Recursos de Capital	3.791.563.000	113.827.855.000	4.156.807.000	96.337.585.000	218.113.810.000
2. GASTOS	337.877.259.000	597.409.114.000	382.139.559.000	498.198.347.000	1.815.624.279.000
2.1 Funcionamiento	337.877.259.000	324.451.121.000	302.858.869.000	294.532.661.000	1.259.719.910.000
2.3 Inversión	0	272.957.993.000	79.280.690.000	203.665.686.000	555.904.369.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	14.100.000.000	14.100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta resolución podrá ser modificada por efecto de las disposiciones del presupuesto que se apruebe para el Distrito Capital de la vigencia 2021 o por otras razones que hicieren necesario modificar el presupuesto aprobado para las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital Planeación

Resolución Número 16 (Octubre 29 de 2020)

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018: *“El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final”*.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP mediante Acuerdo No. 50 del 14 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ S.A. - ESP mediante Acta No.179 del 24 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO – ERU mediante Acuerdo 030 del 22 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S en sesión extraordinaria No. 121 celebrada el 16 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 009 del 22 de octubre

de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante acuerdo 004 de 2020 en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No.07 del 27 de octubre de 2020 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A mediante Acuerdo No.008 del 23 de octubre de 2020 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que el CONFIS en sesión No 19 del 27 de octubre de 2020, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Empresa Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano- ERU , Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S SAS, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP en **\$5.313.763.974.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	5.313.763.974.000
1.0 Disponibilidad Inicial	642.355.762.000
1.1 Ingresos Corrientes	2.031.755.972.000
1.2 Recursos de capital	2.639.652.240.000
2. GASTOS	4.562.860.328.000
2.1 Funcionamiento	1.817.315.384.000
2.2 Servicio de la deuda	58.288.756.000
2.3 Inversión	2.687.256.188.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	750.903.646.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ - ESP en **\$87.855.504.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ - ESP**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	87.855.504.000
1.0 Disponibilidad Inicial	10.514.671.000
1.1 Ingresos Corrientes	75.328.780.000
1.2 Recursos de capital	2.012.053.000
2. GASTOS	81.397.594.000
2.1 Funcionamiento	81.397.594.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	6.457.910.000

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO - ERU en **\$106.553.398.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO -ERU**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	106.553.398.000
1.0 Disponibilidad Inicial	29.507.549.000
1.1 Ingresos Corrientes	76.695.849.000
1.2 Recursos de capital	350.000.000
2. GASTOS	106.553.398.000
2.1 Funcionamiento	35.762.165.000
2.3 Inversión	70.791.233.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$40.335.254.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA CANAL CAPITAL**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	40.335.254.000
1.0 Disponibilidad Inicial	2.254.147.000
1.1 Ingresos Corrientes	37.881.107.000
1.2 Recursos de capital	200.000.000
2. GASTOS	35.335.254.000
2.1 Funcionamiento	24.200.014.000
2.3 Inversión	11.135.240.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	5.000.000.000

ARTÍCULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ en **\$155.780.717.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	155.780.717.000
1.0 Disponibilidad Inicial	34.490.860.000
1.1 Ingresos Corrientes	119.023.857.000
1.2 Recursos de Capital	2.266.000.000
2. GASTOS	124.048.556.000
2.1 Funcionamiento	74.508.418.000
2.3 Inversión	49.540.138.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	31.732.161.000

ARTÍCULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en **\$5.354.131.000.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA TRANSMILENIO S.A**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	5.354.131.000.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.557.175.000.000
1.1 Ingresos Corrientes	2.761.148.000.000
1.2 Recursos de Capital	1.035.808.000.000
2. GASTOS	5.291.991.000.000
2.1 Funcionamiento	152.129.000.000
2.3 Inversión	5.139.862.000.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	62.140.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. en **\$2.178.211.790.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	2.178.211.790.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.653.567.459.000
1.1 Ingresos Corrientes	87.415.450.000
1.2 Recursos de capital	437.228.881.000
2. GASTOS	1.110.714.426.000
2.1 Funcionamiento	43.707.372.000
2.2 Servicio de la Deuda	4.042.500.000
2.3 Inversión	1.062.964.554.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	1.067.497.364.000

ARTÍCULO OCTAVO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S en **\$1.695.516.693.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
CAPITAL SALUD EPS-S**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	1.695.516.693.000
1.0 Disponibilidad Inicial	169.502.659.000
1.1 Ingresos Corrientes	1.520.845.621.000
1.2 Recursos de capital	5.168.413.000
2. GASTOS	1.649.266.240.000
2.1 Funcionamiento	1.649.266.240.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	46.250.453.000

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital Planeación

DECRETOS LOCALES DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

**Decreto Local Número 18
(Octubre 10 de 2020)**

POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 71 y 75 del Decreto 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 prevé que los Ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo

Alcalde Local, debiendo sesionar por el término que señale la misma y únicamente se preocuparán de los asuntos que este someta a su consideración.

Que el inciso primero (1) del artículo 69 del Decreto 1421 de 1993, establece la adición por parte de la Junta Administradora Local de los planes de desarrollo locales.

Que el artículo 81, 82 y 83 del Decreto 1421 de 1993, establece la objeción y trámite de objeción de los proyectos de acuerdo.

Que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal para que decidan sobre el plan de desarrollo local, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre los días 12 al 16 de octubre del 2020, con el fin de que la Junta Administradora Local decida sobre Las objeciones del proyecto de acuerdo "Plan de desarrollo local de la vigencia 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local San Cristóbal (E)